



No.: 20181000092403

Fecha 17-05-2018

Bogotá D.C, 17 de mayo de 2018

Señores

ENTIDADES PRIVADAS SIN ÁNIMO DE LUCRO

Bogotá.

Referencia: Invitación a presentar propuesta para el proyecto "Navidad 2018" en el Distrito Capital, en el marco del Plan de Desarrollo "Bogotá Mejor para Todos".

Respetados Señores:

La Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte - SCRD, organismo del sector central de la administración distrital, como cabeza del sector e impulsador del ejercicio de los derechos culturales de los ciudadanos, tiene por objeto orientar y liderar la formulación concertada de políticas, planes y programas en los campos cultural, patrimonial, recreativo y deportivo del Distrito Capital. Así mismo, entre sus funciones se encuentra la de impulsar estrategias que permiten fortalecer el desarrollo de expresiones artísticas fortaleciendo la diversidad cultural de sus habitantes.

Las acciones que permiten el ejercicio de los referidos derechos, particularmente en el subcampo de las Artes, están enmarcadas dentro de las dimensiones de circulación, investigación, formación, fomento y apropiación. La circulación puntualmente se desarrolla a partir de la organización, apoyo, gestión, diseño y realización de eventos de distintas categorías que promuevan la interacción entre los públicos y las manifestaciones y prácticas artísticas de distintas disciplinas.

La SCRD en su manual de lineamientos de fomento, documento que hace parte integral de las pólíticas que desde el sector se implementan, lo define como el conjunto de programas y proyectos impulsados desde las entidades públicas que conforman el sector, con el propósito de promover, reconocer y fortalecer las prácticas de los diferentes agentes del arte, la cultura y el patrimonio.

Con el fin de garantizar un impacto integral e incluyente sobre la ciudad, favoreciendo el ejercicio libre y creativo de los derechos culturales de todos y todas, el proceso responde a las diferentes dinámicas asociadas a los sectores y grupos poblacionales, los territorios y las áreas.

Para ello, el sector cuenta con tres programas: Programa Distrital de Estímulos (PDE), Programa Distrital de Apoyos Concertados (PDAC) y Programa Distrital de Alianzas Estratégicas (PDAE).

Las alianzas son una estrategia para implementar proyectos surgidos de una iniciativa pública o mixta

Página 1 de 15 FR-10-PR-MEJ-01. V5. 16/11/2017

> BOGOTÁ MEJOR

Cra. 8ª No. 9 - 83 Tel. 3274850 Código Postal: 111711

www.culturarecreacionydeporte.gov.co





No.: 20181000092403

Fecha 17-05-2018

y acordes con el Plan de Desarrollo Distrital vigente, en asocio con una entidad privada sin ánimo de lucro con trayectoria y reconocida idoneidad en el sector artístico, cultural o patrimonial y se materializan a través de convenios de asociación

El programa se implementa en dos modalidades:

Sin proceso competitivo

- Cuando existe una única entidad sin ánimo de lucro idónea para desarrollar el programa, proyecto o actividad que coincide con las necesidades misionales de la SCRD o la entidad adscrita.
- Cuando existe solo una única entidad sin ánimo de lucro idónea con capacidad para aportar recursos en dinero en proporción igual o superior al 30% del valor total del convenio.

Con proceso competitivo

- Cuando existe más de una entidad sin ánimo de lucro idónea con capacidad para aportar recursos en dinero en proporción igual o superior al 30% del valor total del convenio.
- Cuando no existen entidades sin ánimo de lucro con capacidad de aportar recursos en dinero en proporción igual o superior al 30% del valor total del convenio o disponen de aportes en especie.

La SCRD, como aporte a la estrategia y programa mencionados del Plan de Desarrollo, contempla la ejecución del proyecto de inversión 1008 "Fomento y gestión para el desarrollo cultural", cuyo objetivo consiste en ampliar las oportunidades y desarrollar las capacidades de los agentes del sector mediante la oferta de estímulos y cooperación para el desarrollo de iniciativas culturales de personas. colectivos, comunidades y organizaciones, así como la formulación y el seguimiento de políticas culturales. Dentro de sus metas encontramos la de apoyar proyectos de organizaciones culturales, recreativas y deportivas mediante la realización de alianzas que amplíen la oferta que el sector le ofrece a la ciudad, apostando de forma permanente al acceso y disfrute a los derechos culturales de los habitantes de Bogotá, bajo los siguientes principios: perspectiva de derechos, igualdad, diversidad. solidaridad. democracia cultural. interculturalidad, probidad, participación, descentralización, concertación y corresponsabilidad.

Dado este contexto, la SCRD viene desarrollando desde el año 2016 -en coordinación con las entidades del Sector y la Administración Distrital- proyectos y acciones que permiten potenciar y garantizar el derecho de la ciudadanía a acceder a las artes en sus diversas manifestaciones en los ámbitos público y privado, con el fin de fortalecer la circulación de agentes del sector en escenarios distritales de ofertas artísticas de alta calidad, de impacto metropolitano y de carácter masivo.

Página **2 de 15** FR-10-PR-MEJ-01, V5, 16/11/<u>2</u>017

BOGOTÁ MEJOR

Cra. 8ª No. 9 - 83 Tel. 3274850 Código Postal: 111711

www.culturarecreacionydeporte.gov.co





No.: 20181000092403

Fecha 17-05-2018

En este sentido, la celebración de la Navidad es uno de los espacios de mayor interés e interacción para la ciudadanía de Bogotá al ampliar el acceso a las actividades artísticas propias de la ciudad, no solo por ser considerada como época vacacional sino también por ser una celebración que ha trascendido a lo largo de los años, convirtiéndose en una de las expresiones del patrimonio inmaterial más dinámicas de la ciudad.

Como parte de este proyecto artístico, desde el año 2016, en el marco del Año Francia- Colombia (agenda bilateral de cooperación internacional que generó intercambios entre los dos países y permitió la ejecución de proyectos de excelencia en el campo cultural y artístico) se llevó a cabo la *Fiesta de las Luces de Lyon*, espectáculo de gran formato especialmente creado y producido para la Plaza de Bolívar (lugar emblemático de la ciudad de Bogotá caracterizado por su alta capacidad de aglomeración de públicos) para el disfrute de 780.472 espectadores en 37 funciones nocturnas durante ocho días.

Dado el impacto generado por este evento, en el año 2017 la SCRD en asocio con la Fundación Gilberto Alzate Avendaño, IDARTES y la Administración Distrital, desarrolló la co-creación *Travesía*, un espectáculo de gran formato de mapping, iluminación, pirotecnia, acrobacia y música, que durante 8 días contó con 32 funciones nocturnas que deleitaron a 733.909 personas. Este espectáculo se basó en una investigación audiovisual de más de 500 fotografías y grabaciones del sonido de la fauna y flora colombiana.

Para el año 2018, como parte de las acciones de la SCRD para el fomento de las expresiones artísticas y la apropiación del patrimonio inmaterial de Bogotá, se espera desarrollar una creación de alta calidad y de impacto masivo para la ciudad, desde un proyecto artístico de gran formato, que integre en escena a artistas nacionales e internacionales e involucre componentes relacionados con el mapping, la iluminación y la pirotecnia, así como una puesta en escena que contenga una composición musical, un diseño escenográfico y de vestuario, y artistas (acróbatas y bailarines) en vivo, entre otros elementos. Todo esto en aras de convertir nuevamente a la Plaza de Bolívar, del 16 al 23 de diciembre del año en curso, en un gran escenario y que, a través de funciones diarias gratuitas, la ciudadanía, turistas nacionales e internacionales disfruten de un gran espectáculo internacional, como parte de las actividades de celebración de la Navidad.

Es en esta época de navidad, donde se considera pertinente brindar espectáculos de gran formato en espacios abiertos, que pueden ser disfrutados por la ciudadanía en general; de forma individual o en familia. Estos eventos son un espacio de participación ciudadana y traen consigo una transformación importante para la vida cultural de la ciudad no sólo porque son altamente cohesionantes sino porque fortalecen el concepto de celebración y de festividad. De igual forma, es a partir del fomento de actividades artísticas y culturales que se impulsan espacios para la reconciliación y la convivencia en el centro histórico, fortaleciendo la apropiación y valoración del patrimonio cultural de la ciudad.

Es de particular interés para el sector Cultura, Recreación y Deporte, hacer énfasis en rol que tienen las artes y la cultura en la generación, definición y construcción de procesos de identificación cultural y en la creación de valores simbólicos que consoliden el sentido de pertenencia a la ciudad.

La creatividad en la ciudadanía en general y el acceso a una oferta diversa de manifestaciones

A

Página 3 de 15 FR-10-PR-MEJ-01. V5. 16/11/2017

> BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Cra. 8ª No. 9 - 83 Tel. 3274850 Código Postal: 111711

www.culturarecreacionydeporte.gov.co





No.: 20181000092403

Fecha 17-05-2018

artísticas, contribuye a la transformación de realidades personales y de la comunidad, a través de una visión estética de la vida que nos permite ejercer nuestra ciudadanía de manera integral y de un diálogo simbólico que resignifica las diferencias y modifica las relaciones sociales incidiendo tanto en la memoria como en la proyección futura de la sociedad.

Para el desarrollo de este proyecto de iniciativa pública, es pertinente asociarse con una entidad sin ánimo de lucro, con experiencia en el campo de la producción ártística especialmente en lo relacionado con la producción, realización, montaje y difusión de espectáculos audiovisuales, escénicos, musicales y/o de danza de gran formato e impacto masivo.

En este sentido, es oportuno y conveniente el trabajo coordinado con una Entidad Sin Ánimo de Lucro a través de un convenio de asociación, permitiendo así sumar esfuerzos, conocimientos técnicos, gestiones locales, nacionales e internacionales y promover formas de fortalecimiento a los agentes del sector a partir del desarrollo de este proyecto para el público participante.

Esta convocatoria tiene como objetivo, invitar a las Entidades Sin Ánimo de Lucro de reconocida idoneidad y que cuenten con la capacidad de desarrollar de manera conjunta el proyecto artístico, a manifestar su interés y aportar el 30% en efectivo del valor total del proyecto, es decir la suma de mil quinientos veintidós millones ochocientos ochenta y seis mil cuatrocientos pesos M/CTE (\$ 1.522.886.400). La formulación y ejecución del proyecto se materializará con la celebración de un Convenio de Asociación para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones de la SCRD.

Los interesados deberán allegar una comunicación escrita, firmada por el Representante Legal y avalada por el máximo órgano de la Entidad, en la cual manifieste el valor en efectivo que aportará al proyecto.

1. CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS:

LA ESAL DEBERÁ CUMPLIR CON CADA UNA DE LAS ESPECIFICACIONES DETALLADAS A CONTINUACIÓN:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA PRODUCCION ARTÍSTICA: De acuerdo con el diseño artístico del espectáculo y del diseño global del proyecto, La ESAL deberá garantizar:

- La producción artística del espectáculo para:
 - La concepción, el diseño artístico, el diseño de producción y ejecución del proyecto de creación.
 - El equipo artístico y de producción para la realización de la creación (director, compositor musical, asistentes, coreógrafos, diseñadores de iluminación, video,

Página 4 de 15 FR-10-PR-MEJ-01. V5. 16/11/2017



Cra. 8ª No. 9 - 83 Tel. 3274850 Código Postal: 111711

www.culturarecreacionydeporte.gov.co





No.: 20181000092403

Fecha 17-05-2018

escenografía, vestuario, productores técnicos y ejecutivos, técnicos...).

- La realización del material técnico (escenografía, vestuario, utilerías, efectos especiales...) requerido.
- Las condiciones de bienestar (alimentación, alojamiento, transporte) del equipo artístico y de producción durante su estadía en Bogotá.
- La participación del equipo artístico y de producción internacional.

ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LA PRODUCCION TECNICA: De acuerdo con el diseño artístico del espectáculo y del diseño global del proyecto, la ESAL deberá garantizar:

- Los juegos pirotécnicos del espectáculo y los efectos especiales según el diseño artístico del mismo, incluyendo el montaje, operación, desmonte y limpieza.
- El sistema de amplificación de sonido incluyendo todo lo necesario para el montaje, instalación, operación y desmonte según el diseño artístico del espectáculo.
- El sistema de video proyección del mapping incluirá todo lo necesario para el montaje, instalación, operación y desmonte según el diseño artístico del espectáculo.
- El sistema de iluminación escénica del espectáculo incluyendo montaje, instalación, operación y desmonte según el diseño artístico del espectáculo.
- El servicio de maquinaria pesada tales como: grúas, plataforma elevadora para personas, montacarga, entre otros, de acuerdo con las limitaciones de peso y de seguridad de la Plaza de Bolívar y de las edificaciones alrededor.
- El servicio de camerinos y carpas de bienestar para la producción artística, técnica y logística local e internacional durante los días de montaje, pruebas, ensayos funciones y desmonte con un material en óptimas condiciones de funcionamiento.
- · Una tribuna para invitados especiales durante los días de funciones del espectáculo.
- Las plantas eléctricas para los días de montaje, ensayo y función incluyendo combustible y parciales y protecciones según el diseño artístico del espectáculo.
- Los elementos de ferretería necesarios para el montaje, ensayos, funciones y desmonte del espectáculo.

ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LA PRODUCCION LOGISTICA INTERNACIONAL Y LOCAL: De acuerdo con el diseño artístico del espectáculo y del diseño global del proyecto La ESAL deberá garantizar:

A

Página **5** de **15** FR-10-PR-MEJ-01, V5, 16/11/<u>2</u>017

> BOGOTA MEJOR PARA TODOS

Cra. 8ª No. 9 - 83 Tel. 3274850

Código Postal: 111711 www.culturarecreacionydeporte.gov.co





No.: 20181000092403

Fecha 17-05-2018

• El servicio de transporte de carga internacional marítimo y/o aérea de todos los insumos artísticos y técnicos necesarios según el diseño artístico del espectáculo.

- El servicio de desmontaje, almacenaje y remontaje de elementos como astas o postes de alumbrado público de la Plaza de Bolívar para la proyección del mapping con un experto restaurador de bienes muebles avalado por el Instituto de Pàtrimonio Cultural.
- La gestión del servicio de control del alumbrado público y de navidad durante los días de pruebas, ensayos y funciones del espectáculo.
- El servicio de vigilancia durante los días de montaje, pruebas, ensayos, funciones y desmontaje en la Plaza Bolívar y en las edificaciones que así lo requieran según el diseño artístico del espectáculo. La empresa deberá estar registrada en la Superintendencia de Vigilancia.
- · Las condiciones de bienestar (catering, transporte) para el equipo de producción técnica y artística local e internacional.
- · Las condiciones de bienestar (alimentación) de la Policía requerida, que acompañará el evento.
- El cumplimiento de la normatividad vigente para el desarrollo de espectáculos públicos de las artes escénicas y aglomeraciones de público. Para tal efecto, se hace necesario generar unplan de emergencia de alta complejidad, el cual deberá contemplar un análisis de riesgos, planes de acción y definición de procesos, recursos e insumos que aseguren la funcionalidad durante todas las fases del evento (descarga, montaje, pruebas, ensayos, funciones, desmontaje y carga).

ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA EL EQUIPO DE APOYO ADMINISTRATIVO Y DE PRODUCCION DEL PROYECTO: De acuerdo con el diseño artístico del espectáculo y del diseño global del proyecto La ESAL deberá garantizar:

El personal de apoyo administrativo y de producción necesario para la ejecución del convenio.

2. OBJETO DEL CONVENIO A SUSCRIBIRSE:

"Aunar recursos humanos, técnicos, administrativos y financieros para llevar a cabo la estructuración y ejecución del proyecto "Navidad 2018" en el Distrito Capital, en el marco del Plan de Desarrollo "Bogotá Mejor para Todos".

3. COMPROMISOS GENERALES DE LAS PARTES:

1- Estructurar y desarrollar conjuntamente el proyecto "Navidad 2018" como iniciativa pública, en el marco del Plan de Desarrollo Distrital "Bogotá Mejor para Todos".

Página 6 de 15 FR-10-PR-MEJ-01. V5. 16/11/2017

> BOGOTÁ MEJOR

Cra. 8^a No. 9 - 83 Tel. 3274850

Código Postal: 111711 www.culturarecreacionydeporte.gov.co





No.: 20181000092403

Fecha 17-05-2018

- **2-** Las actividades a desarrollar por cada una de las partes, deberán estar orientadas al cumplimiento de los programas, objetivos y fines de interés general en el sector cultura, así como con el Plan de Desarrollo Distrital.
- 3- Colaborar recíprocamente para el normal desarrollo de las actividades del presente Convenio.
- **4-** Promover espacios de apropiación del patrimonio cultural y el sentido de pertenencia a la ciudad, a través de la realización de una creación de un espectáculo de artes vivas, de gran formato que integre artistas en vivo y elementos relacionados con nuevas tecnologías en las artes, como mapping, iluminación, pirotecnia y música (en vivo y/o fonograbada), entre otras, que permita la interacción con el contexto, entorno y el público participante.
- **5-** Impulsar, visibilizar, fomentar y promocionar las prácticas artísticas de gran formato en la ciudad, desde el intercambio de conocimientos entre productores, artistas y técnicos.
- **6-** Designar las personas necesarias para la conformación del Comité Técnico Operativo del Convenio y participar activamente en el mismo.
- 7- Formar públicos para las artes, desde la puesta en marcha de un espectáculo de gran formato en la ciudad que permita el acercamiento de la ciudadanía a nuevas formas de producción artística en la ciudad de alta calidad.

4. COMPROMISOS GENERALES DEL ASOCIADO

- 1-Aportar el 30% en efectivo del valor total del proyecto artístico.
- 2-Suscribir el acta de inicio del convenio.
- **3-**Cumplir con el objeto del Convenio y con todas aquellas obligaciones y actividades inherentes a su naturaleza.
- **4-**Realizar la estructuración, desarrollo, control, seguimiento, comunicación de las actividades programadas para la ejecución del convenio.
- **5-**Guardar reserva con respecto de la información que llegase a conocer con ocasión de la estructuración y ejecución del Convenio.
- **6**-Las impresiones de afiches, volantes y/o publicaciones que apliquen dentro del concepto de las actividades que se describen en el proyecto con cargo a los aportes de la SCRD, deben cumplir con lo establecido en la Ley 1474 de 2011, así como con el Manual de Imagen Institucional de la Alcaldía Mayor de Bogotá.
- 7- Dar cumplimiento a las acciones establecidas, para la implementación del Sistema de Gestión Ambiental "SGA" y estándares de gestión, con especial énfasis en los programas de gestión para el ahorro y uso eficiente del agua, de energía, gestión integral de residuos convencionales y peligrosos, gestión para el control de fuentes fijas y móviles, salud ocupacional, Compras Públicas Sustentables y las demás disposiciones que se deriven de ellas.

Página 7 de 15 FR-10-PR-MEJ-01. V5. 16/11/2017

> BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Cra. 8ª No. 9 - 83 Tel. 3274850 Código Postal: 111711

www.culturarecreacionydeporte.gov.co





No.: 20181000092403

Fecha 17-05-2018

- 8- Presentar a la supervisión del convenio, un informe final de las actividades y gestiones desarrolladas con cargo a los recursos de la SCRD e informe final financiero que dé cuenta de la ejecución de los recursos otorgados por la SCRD, con los respectivos soportes, así como la información que sea requerida por el supervisor del convenio para dar cumplimiento a lo exigido por el Decreto 092 de 2017.
- **9-** Acreditar ante el supervisor del Convenio, los pagos efectuados por concepto de aportes parafiscales y seguridad social de acuerdo con los exigido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, si a ello hubiere lugar.
- **10-** Destinar los aportes del convenio únicamente en el desarrollo de las actividades que hagan parte de la línea de acción donde los mismos se hayan pactado conforme a la estructura de costos.
- 11- Informar al supervisor de manera oportuna de posibles irregularidades y/o dificultades que puedan influir en el cumplimento de cada uno de los eventos con el fin de buscar soluciones inmediatas que procuren el buen ejercicio del objeto contractual.
- 12- Ejecutar de manera responsable los recursos aportados en el marco del presente convenio y allegar los soportes contables (facturas, recibos, cuentas de cobro, etc.) que le sean requeridos por la supervisión del convenio.
- **13-** Obrar con lealtad y buena fe en cada una de las etapas contractuales, evitando dilataciones injustificadas.
- **14-** Dar los créditos legibles a la Alcaldía Mayor de Bogotá, en todas las piezas publicitarias, internet, impresos y memorias si las hubiere, según imagen que suministre la Oficina de Comunicaciones de la SCRD.
- **15-** Dar créditos a la Alcaldía Mayor de Bogotá en todos los eventos públicos, ruedas de prensa, entrevistas y declaraciones si las hubiere en el marco de la ejecución del proyecto.
- **16-** Para el desarrollo del evento se deberá atender lo establecido en la normativa vigente, en lo relacionado con gestión de aglomeraciones de público, manejo de pirotecnia, derechos de autor y conexos y demás.
- 17- Mantener durante la vigencia del Convenio y sus modificaciones en tiempo y/o valor la garantía única de cumplimiento y demás garantías constituidas para el efecto.
- **18-** Las demás que consten en el proyecto y que sean orientación de la Secretaría inherentes al mismo.
- 19- Cumplir con el objeto del convenio en la forma y tiempo pactados.
- **20-** Lás contrataciones que realice **EL ASOCIADO**, sin perjuicio de lo definido en el Comité Técnico Operativo del Convenio, se realizarán conforme a la normatividad que rige la materia.

Página 8 de 15 FR-10-PR-MEJ-01. V5. 16/11/2017

> BOGOTÁ MEJOR

Cra. 8ª No. 9 - 83 Tel. 3274850

Código Postal: 111711

www.culturarecreacionydeporte.gov.co





No.: 20181000092403

Fecha 17-05-2018

- 21- Designar una persona que participará del Comité Técnico Operativo del convenio.
- **22-** Conformar una mesa de trabajo de producción, con artistas, la producción general, técnicos, SCRD y demás instituciones involucradas y/o demás actores necesarios, que apoyen en las definiciones técnicas y metodológicas del evento.
- 23- Presentar para aprobación del Comité Técnico Operativo del Convenio las diferentes cotizaciones de los proveedores necesarios para el desarrollo de la propuesta artística, técnica y logística del espectáculo y adelantar las gestiones contractuales a las que haya lugar.
- **24-**Gestionar las acciones necesarias para el desarrollo de las actividades definidas en la propuesta técnica, con base en el cronograma establecido y las cotizaciones aprobadas previamente por el Comité Técnico Operativo del Convenio.
- **25-** El ASOCIADO deberá hacer entrega al supervisor del certificado de afiliación a la ARL del personal vinculado al proyecto, así como el de alturas del personal que realizará la descarga, montaje, desmontaje y carga del evento.
- 26- EL ASOCIADO deberá llevar un control de fondos a través de la cuenta fiduciaria específica para el manejo de los recursos públicos asignados a través del Convenio, los que deberán estar acompañados de la información contable que les sirva de base. La información de la ejecución de los fondos relacionada con el objeto del presente Convenio deberá estar a disposición de las partes.
- 27- EL ASOCIADO deberá presentar los respectivos informes técnicos y financieros, para este último se debe incluir la información de manejo fiduciario para los pagos al supervisor sobre el manejo de los recursos asignados al Convenio. La SCRD adelantara las acciones necesarias, cuando por cualquier causa no sea posible cerciorarse del empleo o aplicación de tales recursos o cuando estos se cedan o destinen a actividades distintas del objeto del Convenio.
- 28- Adelantar la revisión de los documentos de orientación y demás herramientas conceptuales, metodológicas, técnicas y logísticas entregadas por la SCRD, como insumo para el desarrollo de las acciones que permitan el cumplimiento del objeto y obligaciones del presente convenio.
- **29-** Atender las recomendaciones técnicas, metodológicas y financieras que formule el Comité Operativo o el Supervisor del Convenio que beneficien la ejecución del convenio y hagan eficiente la inversión de los recursos.
- 30- Dar estricto cumplimiento al cronograma de actividades aprobado por la SCRD.
- 31- Realizar los procesos de medición de satisfacción del servicio o calificación a través de diferentes mecanismos tales como encuestas, datos de asistencias, entre otros, requeridos por la SCRD de conformidad con lo establecido en el Decreto 092 de 2017 y la Guía para la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad.

Página 9 de 15 FR-10-PR-MEJ-01. V5. 16/11/2017

> BOGOTÁ MEJOR PARA TOROS

Cra. 8ª No. 9 - 83 Tel. 3274850 Código Postal: 111711

www.culturarecreacionydeporte.gov.co





No.: 20181000092403

Fecha 17-05-2018

5. COMPROMISOS ESPECÍFICOS DEL ASOCIADO CON CARGO A RECURSOS DE LA SECRETARÍA:

- 1- Elaborar de manera concertada con la SCRD la propuesta conceptual y guion artístico y presentarla para aprobación del Comité Asesor del Proyecto, que haya sido designado por el Comité de Fomento.
- 2- Elaborar de manera concertada con la SCRD y presentar para aprobación del Comité Técnico Operativo del Convenio, la propuesta técnica, plan de trabajo, lineamientos metodológicos y operativos, y cronograma de actividades para la estructuración y desarrollo del proyecto "Navidad 2018".
- **3-** Desarrollar una propuesta de estructuración del proyecto "Navidad 2018", que contenga programación, rider técnico, estructura de costos detallada, plan de producción y post- producción, plan de emergencia, etc, para el desarrollo de un espectáculo masivo en la Plaza de Bolívar de Bogotá, de acuerdo con los recursos disponibles en el convenio, previa aprobación del Comité Técnico Operativo.
- **4-** Producir un evento escénico masivo de gran formato, que integre elementos relacionados con artistas en vivo, música (en vivo y/o fonograbada), nuevas tecnologías audiovisuales como mapping, además de iluminación, pirotecnia, vuelos, entre otras, de acuerdo con las condiciones técnicas y logísticas aprobadas por el Comité Técnico Operativo del convenio.
- **5-** Desarrollar una propuesta metodológica que fortalezca los procesos artístico-culturales de gran formato en la ciudad, a partir del intercambio de conocimiento entre productores, artistas y técnicos, mediante la cual se cualifiquen al menos de 20 artistas locales.
- **6-** Asegurar y garantizar el cumplimiento de las intervenciones de los artistas nacionales y/o internacionales seleccionados para el desarrollo del presente convenio.
- 7- Garantizar la presentación de 24 funciones para la participación masiva de la ciudadanía, con una duración entre 20-25 minutos, durante ocho días.
- 8- Garantizar la ejecución de las actividades que se definan conjuntamente con la SCRD, en cuanto se refiere a la estructuración y ejecución del proyecto "Navidad 2018".
- **9-** Garantizar la producción artística, logística y técnica, suministrando los equipos y personal requerido para la realización del espectáculo de conformidad con lo aprobado por el Comité Técnico Operativo del Convenio.
- **10-** Gestionar y tramitar los permisos, licencias, autorizaciones y concesiones, relacionados con el uso del espacio público, manejo de fuegos artificiales (pirotecnia), derechos de autor y conexos y demás relacionados para el desarrollo del espectáculo, conforme a los protocolos, procedimientos,

Página 10 de 15 FR-10-PR-MEJ-01. V5. 16/11/2017

> BOGOTÁ MEJOR

Cra. 8^a No. 9 - 83 Tel. 3274850 Código Postal: 111711

Codigo Postal: 111711

www.culturarecreacionydeporte.gov.co





No.: 20181000092403

Fecha 17-05-2018

disposiciones e instrumentos de ley vigentes en el país.

- 11- Facilitar al supervisor del convenio la información y documentación inherentes a la ejecución del mismo.
- 12- Entregables: a) Informe final de actividades, con la descripción del proceso, desarrollo conceptual, así como los resultados, logros, limitaciones, conclusiones, observaciones y recomendaciones para futuras coproducciones de este tipo; y los respectivos soportes técnicos y financieros y evidencias de cada una de las actividades realizadas. b) Documento final de balance de la producción escénica y audiovisual de gran formato que incluya descripción de las acciones adelantadas, logros, limitaciones, conclusiones y recomendaciones, así como registro audiovisual del espectáculo, encuestas de satisfacción de los asistentes, datos de asistencias, testimonios de los participantes y demás material de soporte. c) Documento que dé cuenta de la gestión realizada en materia de contratación nacional e internacional para el espectáculo, que incluya listados de elementos, actas y soportes de entrega, entre otros.

6. COMPROMISOS DE LA SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE

- 1- Realizar los desembolsos al ASOCIADO dentro del término y condiciones pactadas, previa cèrtificación de cumplimiento expedida por el supervisor del mismo.
- 2- Supervisar que el ASOCIADO cumpla con el objeto del convenio dentro del plazo y condiciones establecidas.
- 3- Aprobar por el Supervisor que designe la Secretaría los informes para pago a que haya lugar para efectos del trámite de desembolsos.
- 4- Entregar de manera oportuna al ASOCIADO la información requerida para el adecuado cumplimiento de sus obligaciones.
- 5- Convocar las reuniones de seguimiento que se requieran con objeto del cumplimiento del convenio.
- 6- Prestar la asesoría y asistencia técnica para la estructuración y desarrollo de los diferentes componentes del proyecto.
- 7- Liquidar el convenio.

7.PRESUPUESTO DEL PROYECTO

El valor estimado del proyecto es la suma CINCO MIL SETENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE (\$ 5.076.288.000)., de los cuales la SCRD aportará TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES CUATROSCIENTOS UN MIL SEISCIENTOS PESOS MC/TE (\$3.553.401.600).

> Página 11 de 15 FR-10-PR-MEJ-01. V5. 16/11/2017



Cra. 8ª No. 9 - 83 Tel. 3274850 Código Postal: 111711

www.culturarecreacionydeporte.gov.co





No.: 20181000092403

Fecha 17-05-2018

Para todos los efectos, el valor aportado por la SCRD se amparará con el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal el cual se tramitará con base en la propuesta que resulte seleccionada y que por supuesto será un requisito previo a la contratación.

ASTMIDAD	descripción	Priesupuesto Estimado 2018	
PRODUCCION ARTISTICA	Honorarios artísticos: Concepción, diseño artístico, diseño de producción y ejecución del proyecto de la creación; equipo artístico y de producción para la realización de la creación (Director, compositor musical, asistentes, coreógrafos, diseñadores de iluminación, video, escenografía, vestuario, productores técnicos y ejecutivos, técnicos)	\$ 2.696.634.783	
Subtoval		\$ 2.696.634.783	
PRODUCCIÓN TÉCNICA	Juegos pirotécnicos y efectos especiales según el diseño artístico del espectáculo incluyendo el montaje, operación, desmonte y limpieza; el sistema de amplificación de sonido incluyendo todo lo necesario para el montaje, instalación, operación y desmonte; sistema de video proyección del mapping incluyendo todo lo necesario para el montaje, instalación, operación y desmonte; sistema de iluminación escénica del espectáculo incluyendo montaje, instalación, operación y desmonte; servicio de maquinaria pesada; estructuras para el montaje de equipos de iluminación, video, vuelos, rigging, sala de control, accesos a espacios y adecuaciones entre otros; plantas eléctricas para los días de montaje, ensayo y función incluyendo combustible y parciales y protecciones según el diseño artístico del espectáculo.	\$ 1.423.865.217	
Subtotal		\$ 1.423.865.21	

Página **12** de **15** FR-10-PR-MEJ-01. V5. 16/11/<u>2</u>017







No.: 20181000092403

Fecha 17-05-2018

		recha 17-05-2018
PRODUCCIÓN LOGÍSTICA INTERNACIONAL Y LOCAL	Servicio de transporte de carga internacional marítimo y/o aérea de todos los insumos artísticos y técnicos necesarios; servicio de desmontaje, almacenaje y remontaje de elementos como astas o postes de alumbrado público para la proyección del mapping; servicio de control del alumbrado público y de navidad durante los días de pruebas, ensayos y funciones del espectáculo; proveer el servicio de vigilancia durante los días de montaje, pruebas ensayos, funciones desmontaje en la Plaza Bolívar y en los edificios que se requieren según el diseño artístico del espectáculo; servicio de personal logístico y de salud para los días de montaje, pruebas, ensayos, función y desmontaje según los requerimientos establecidos en el plan de emergencia de alta complejidad; servicio de baños para toda la producción local e internacional para los días de montaje, pruebas, ensayos, función y desmontaje; servicio de aseo de la Plaza Bolívar y en los edificios que se requieren según el diseño artístico del espectáculo durante los días de montaje, pruebas, ensayos, funciones y desmontaje.	\$ 642.088.000
SUBJOTAL		\$ 642.088.000
RECURSO HUMANO	Honorarios para: un profesional producción general; un profesional para el manejo de la parte de producción administrativa	\$ 13.700.000
SUBTOTAL,	.	\$ 13.700.000
COSTOS OPERATIVOS		\$ 300.000.000
SUBTOTAL		\$ 300.000.000
	\$ 5.076.288.000	

8. PLAZO DEL CONVENIO:

Se contará a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del convenio hasta el 28 de diciembre de 2018.

9. EXPERIENCIA DE LA ESAL

. La Entidad Sin Ánimo de Lucro, deberá manifestar en su comunicación escrita que cuenta con

Página **13** de **15** FR-10-PR-MEJ-01. V5. 16/11/<u>20</u>17

BOGOTÁ MEJOR

Cra. 8ª No. 9 - 83 Tel. 3274850 Código Postal: 111711

www.culturarecreacionydeporte.gov.co





No.: 20181000092403

Fecha 17-05-2018

experiencia específica en el desarrollo de mínimo 2 contratos ejecutados con entidades públicas o privadas de la cual se evidencie que realizó las siguientes actividades:

- □ Organización de eventos y espectáculos, de gran formato, aglomeración masiva e impacto metropolitano en el desarfollo y/o producción que incluya mapping, música, iluminación, pirotecnia, escenografía, y/o artes vivas, y,
- 'D Contratación de artistas, compañías y/o organizaciones nacionales e internacionales de eventos y espectáculos, y,
- ☐ Experiencia en importación de equipos, productos e insumos internacionales para producción artística y técnica de eventos y espectáculos.

10. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

La Entidad Sin Ánimo de Lucro deberá manifestar en su comunicación escrita que cuenta con una estructura organizacional sólida, con órganos de administración activos, que cuenta con estados financieros debidamente certificados y dictaminados, que se encuentra al día en el registro ante la Cámara de Comercio o ante las entidades que tienen a cargo su vigilancia y control, según corresponda. Así mismo que cuenta con un equipo mínimo de trabajo conformado por los siguientes perfiles:

PERFIL		DESCRIPCIÓN
DIRECTOR DE PROYECTO (COORDINADOR GENERAL)	TÍTULO	Un (1) Profesional en las áreas de Bellas Artes, Ciencias Sociales y Humanas, Arquitectura, Economía o Administración, que acredite experiencia en proyectos afines.
	EXPERIENCIA	Cinco (5) años como director y/o coordinador de proyectos artístico culturales de gran formato y/o para aglomeraciones masivas y/o de impacto metropolitano.
	TIEMPO DE DEDICACIÓN	50%

Página 14 de 15 FR-10-PR-MEJ-01. V5. 16/11/2017



Cra. 8ª No. 9 - 83 Tel. 3274850

Código Postal: 111711

www.culturarecreacionydeporte.gov.co





No.: 20181000092403

		/ Fecha 17-05-2018
PERFIL	DESCRIPCIÓN	
	TÍTULO	Un (1) Profesional en las áreas de Ingeniería, arquitectura y afines.
PRODUCTOR	EXEPRIENCIA	Cinco (5) años como productor de proyectos artístico- culturales de gran formato y/o para aglomeraciones masivas y/o de impacto metropolitano, y/o en creación de espectáculos de artes escénicas
	TIEMPO DE DEDICACIÓN	100%

La experiencia se contará a partir de la terminación de materias u obtención del título profesional o de la expedición de la tarjeta profesional para las profesiones que aplique.

Una vez manifestado el interés por parte de la ESAL en participar y en aportar en efectivo el 30% del valor del convenio, para efectos de verificación de la propuesta, la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte- SCRD informará a la ESAL la documentación que deberá allegar.

El presente documento no genera compromiso contractual alguno.

La fecha límite para la presentación de la manifestación de interés y entrega de la documentación sobre el aporte que se realizará será el próximo 24 de mayo a las 10:00 am y deberá ser radicada en las instalaciones de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación -Oficina de Correspondencia ubicada en la carrera 8 No. 9-83.

Cualquier observación o aclaración podrá ser enviada al correo paola vives@scrd.gov.co.

Subeccretaria de Gobernanza

Proyectó: Paola Vives Baquero- Asesora de Despacho Revisó: Edna Carolina Cortes- Oficina Asesora Jurídica Aprobó Myriam Janeth Sosa- Oficina Asesora Jurídica

María Leonor Villamizar-Oficina Asesora Jurídica

Cra. 8ª No. 9 - 83 Tel. 3274850

Código Postal: 111711

www.culturarecreacionydeporte.gov.co

Info: Linea 195

Página 15 de 15 FR-10-PR-MEJ-01, V5, 16/11/2017

